



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001 -2020/ED-SI.

SAN IGNACIO;

06 ENE 2020

VISTO; el Memorando N° 0004-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre encargatura del puesto de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico de Plazas PAP de la Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio, existiendo plaza presupuestada de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, es procedente hacerlo vía Designación, con personal que reúne los requisitos de Ley;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar el puesto de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento al C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, en concordancia con los artículos 75° y 81° del D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

-2020/ED-SI.

con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, al C.P.C. **FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA**, con DNI N° 27715989, a partir del 02 de enero hasta el 31 de Diciembre del año 2020 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al profesor comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio